AL
GM

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 088-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 de abril de 2023.

VISTO:

Informe Nº 030-2023-MDJN-UEC, de la Unidad de Cobranza Coactiva solicitando la designación del Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú moditicada en su artículo 194° por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo 7° numeral 7.1) que "La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. "Asimismo el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, la citada norma en el párrafo anterior no establece el régimen laboral ni del ejecutor coactivo ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con lo establecido en la Ley Nº 27204 - Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, precisando que los cargos mencionados, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, mediante el Informe Nº 30-2023-MDJN-UEC, de la fecha, el Ejecutor Coactivo solicita la designación de la servidora Cynthia Cahuana Huillcahuari como Auxiliar Coactivo para su acreditación ante las entidades públicas, financieras y bancarias conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, su reglamento y modificatorias;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la servidora **CYNTHIA CAHUANA HUILLCAHUARI** como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, y al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE